

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ SEXTO LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **153**

Fecha Estado: 07/10/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500620150045500	Ordinario	ELKIN DARIO PRISCO LOAIZA	JUAN MAURICIO PEREZ	Auto aprueba liquidación Aprueba liquidación de costas. SSG	06/10/2022		
05001310500620160130500	Ordinario	ANGELA MARIA HERNANDEZ VASQUEZ	COLPENSIONES Y OTRA	Auto ordena entrega de título Ordena entrega de título a apoderado de la demandante. M.M.M.	06/10/2022		
05001310500620170022800	Ordinario	CARLOS ARTURO VILLADIEGO	DICHTER & NEIRA S.A.S	Auto declara en firme liquidación de costas Declara en firme costas, ordena archivo y autoriza expedición de copias. SSG	06/10/2022		
05001310500620180041200	Ordinario	MAURICIO ALBERTO MAYORGA PINZON	COLPENSIONES Y OTRA	Auto ordena entrega de título Autoriza entrega de título al apoderado. M.M.M.	06/10/2022		
05001310500620190033600	Ejecutivo	NARCISA HELENA LONDOÑO CADAVID	COLPENSIONES - COLFONDOS	Auto corre traslado Pone en conocimiento desistimiento del proceso. M.M.M.	06/10/2022		
05001310500620200031800	Ordinario	ANDRES STIVEN MARIN MARIN	MEDIMAS EPS S.A.S.	Auto termina proceso por conciliación Aprobar el acuerdo conciliatorio. Se da por terminado el proceso y se ordena el archivo del expediente. LR	06/10/2022		
05001310500620200037700	Ejecutivo Conexo	JULIO CESAR ARBELAEZ CARDONA	COLPENSIONES	Auto ordena oficiar Dispone oficiar a TransUnión. W	06/10/2022		
05001310500620220032000	Ordinario	ELSY GUTIERREZ CARDONA	COLPENSIONES	Auto admite demanda Admite Demanda. JD	06/10/2022		
05001310500620220036200	Ordinario	WEIMAR MARTÍNEZ VARGAS	ALEJANDRO ALBERTO ARIAS TORO	Auto admite demanda Admite Demanda. LR	06/10/2022		
05001310500620220043400	Ordinario	CESAR JULIO SEGURA GOMEZ	COLPENSIONES	Auto resuelve retiro demanda Retiro demanda. W	06/10/2022		
05001310500620220044600	Tutelas	MARÍA MIREYA MOSQUERA HINESTROZA	NUEVA EPS S.A.	Auto requiere Requiere parte accionante allegue historia clínica. W	06/10/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500620220044800	Tutelas	GLORIA PATRICIA LOAIZA VALENCIA	JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ CUNDINAMARCA	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al cc Rechazar por falta de competencia la presente acción de tutela, promovida por la señora Gloria Patricia Loaiza Valencia, contra la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Cundinamarca. Remitir el expediente a los Juzgados del Circuito de Bogotá ®, para que asuman su conocimiento. W	06/10/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 07/10/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARIO ALFONSO MEZA MAY
SECRETARIO (A)